# Declaración Nº 3: Declaración de Managua

## XXV Asamblea Ordinaria Del Parlamento Latinoamericano Panamá 3 de Diciembre de 2009

DECLARACIÓN: AO/2009/25

### DECLARACIÓN DE MANAGUA

#### **VISTO**

Que es principio del Parlamento Latinoamericano, conforme al artículo 3° de su Estatuto, la condena a la amenaza y al uso de la fuerza.

Que son propósitos del Parlamento Latinoamericano, conforme al artículo 4° de su Estatuto, velar por el estricto apego de los derechos humanos, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza.

Que el Parlamento Latinoamericano ha suscripto un Convenio de Cooperación con el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras en el año 2006 y que dicho Convenio fue renovado en el año 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Parlamento Latinoamericano y el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, con la colaboración del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa Centroamericano contra las Armas Pequeñas y Ligeras han llevado a cabo la Conferencia Interparlamentaria regional sobre "Acción Parlamentaria sobre Armas Pequeñas: Políticas, Legislaciones y Enfoques Regionales" que se llevó a cabo en la ciudad de Managua los días 22 y 23 de octubre de 2009.

Que los legisladores participantes a dicha Conferencia han debatido el rol de los parlamentarios en la promoción de la seguridad humana y han profundizado el análisis de las consecuencias devastadoras de la violencia armada en América Latina y el Caribe.

Que la tasa de homicidios en nuestra región se encuentra entre las más altas del mundo, siendo en América Central cuatro veces más alta que la media mundial, y que en determinados países de la región, los gastos relacionados con la violencia armada representan más del diez por ciento del PIB.

Que la rápida y preocupante expansión de la industria de seguridad privada es, en parte, una consecuencia del déficit de los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones irrenunciables y que los ciudadanos acuden a estos prestadores privados para asegurar que su derecho de seguridad sea garantizado, lo que amenaza la noción de la seguridad como un derecho humano fundamental y como bien común.

#### **DECLARA**

1. Su reconocimiento al considerable progreso alcanzado en la adopción de instrumentos internacionales y avances legislativos orientados a disminuir la proliferación de las armas pequeñas y ligeras y la amenaza que éstas presentan a la humanidad.

- 2. La importancia de incorporar al debate público, las materias relativas a la seguridad humana, advirtiendo la necesidad de establecer reformas legislativas en muchos de nuestros países a través del conocimiento de las mejores prácticas existentes, en la búsqueda de reducir la violencia y salvar vidas.
- 3. Su beneplácito por los reconocimientos recibidos en torno a la ley marco sobre armas de fuego, aprobada por nuestro Organismo, comprometiéndonos a seguir trabajando para sancionar las reformas legislativas nacionales que aporten una mejora al control de armas, en concordancia con los principios y criterios establecidos en la Ley Marco, la que consideramos un modelo para armonizar la legislación en este ámbito.
- 4. La trascendencia del Informe Regional de Desarrollo Humano para Centroamérica del PNUD 2009/2010 para seguir fomentando la seguridad humana en nuestros países, deviniendo fundamental garantizar la seguridad a todos los ciudadanos de forma igualitaria y universal.
- 5. Su reconocimiento a la variedad de buenos esfuerzos en nuestra región, incluyendo la participación de nuestros Parlamentos, Parlamentarios y Parlamentarias en tareas orientadas a ser implementados con el fin de promover la seguridad ciudadana.
- 6. Su apoyo a la firma de un Tratado de Comercio de Armas que fije estándares restrictivos en la materia.
- 7. La importancia de trabajar por reformas a la legislación interna, tendiendo a adoptar regulaciones que recepten los principios y criterios sustentados en la Ley Marco, a través de las asambleas parlamentarias.
- 8. La necesidad de fortalecer los mecanismos para garantizar en nuestros países el efectivo cumplimiento de los convenios y tratados internacionales adoptados en la materia.
- 9. Su compromiso en trabajar para la adopción de regulaciones para el adecuado control del sector de seguridad privada.
- 10. Su apoyo a la cooperación entre regiones, en la búsqueda de estrategias orientadas a enfrentar la amenaza de la violencia armada, reconociendo el rol esencial que tienen los parlamentos y los parlamentarios y parlamentarias en este sentido.
- 11. Su compromiso activo en la promoción de la cultura de la paz.